

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

56

PARLA NÚMERO 1

EDICTO

Doña Raquel María Soriano Yáñez-Sedeño, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 346 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Parla, a 24 de agosto de 2011.—Doña Paloma Pereda Riaza, magistrada-juez de este Juzgado, ha visto en juicio oral y público los autos de juicio de faltas arriba referenciados, en que han tenido intervención, como parte denunciante, doña Verónica Rodríguez Martín, y como parte denunciada don Ionut Popovici, asistido por el letrado don José María Polonio Romero, con asistencia del ministerio fiscal.

Fallo

Absuelvo a don Ionut Popovici de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, y declaro las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que en todo caso me remito, y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ionut Popovici, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 2 de noviembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/39.048/11)